

ORDENANZA N°349 – AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO A INCREMENTAR LAS ASIGNACIONES FAMILIARES.-

C. Deliberante, 20 de Abril de 1.989

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer con retroactividad al 01 de Febrero y 01 de Marzo de 1.989, respectivamente, los nuevos montos de las asignaciones familiares, en un todo de acuerdo al Anexo I que pasa a formar parte legal y útil de la presente.-

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a producir las modificaciones a la partida principal “personal” conforme a la metodología del Presupuesto.-

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, etc. Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante.-

**MIRTA LILIANA ELAL
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE**

**MARIO JOSE HERBON
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE**